



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
DESCACHARRIZACIÓN	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de desarrollo sustentable y servicios públicos
Dirección y teléfono	Calle San Andrés de la Cal s/n, Col. Revolución. Teléfono 777 320.07.81.
Horario de atención	8:00 A 15:00 horas.
<ul> <li>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</li> </ul>	Director de Aseo Urbano.
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos, Teléfono 316.51.51 y 316.62.75, ubicada en Blvd. Dr. Lauro Ortega Martínez Km. 1.5, Colonia Vicente Estrada Cajigal, interior del Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.  Delegación o Ayudantía Municipal que le corresponda al ciudadano con los horarios y días de atención establecidos por la misma.  070 SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana).
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Persona que puede presentarlo	Ayudantes Municipales, Delegados Municipales y ciudadanía en general.
Casos en los que se presenta	Cuando se requiera el servicio en beneficio de la ciudadanía.
Medio de presentación	Por escrito libre.
• Costo	El trámite es gratuito.
Área de pago	No aplica.
Forma de determinar el monto	No aplica.
Plazo máximo de resolución	15 días.
Vigencia	3 meses
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta.
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS	
No.	Original Copia
Solicitud por escrito con los datos completos del solicitante y/o de la persona que fungirá como contacto para programar el servicio (indispensable: nombre, dirección y teléfono).	
Observaciones adicionales	
En un término de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, se contactará vía telefónica al neticionario	

En un término de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, se contactará vía telefónica al peticionario para informarle la fecha de programación del servicio solicitado.

Una vez realizado el trámite en esta Dirección, el tiempo de respuesta es de 8 días hábiles.

## Criterios de resolución del trámite o servicio

El tiempo de plazo de atención depende de la agenda operativa de la Dirección de Aseo Urbano y de las solicitudes recibidas con anterioridad ya agendadas.

En caso de algún tipo de evento, el servicio se tendrá que solicitar como máximo con 8 días de anticipación.

## **FUNDAMENTO JURÍDICO**

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de Cuernavaca 2019-2021





## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Del trámite o servicio	Artículos 134 fracción X del Reglamento de Gobierno de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
De los requisitos	Basta con presentar solicitud por escrito para iniciar el trámite.
Del costo	Es gratuito.
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
Controlorío Municipal del Augustomiento de Cuerrougos	

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de Cuernavaca 2019-2021